

DECLÁRASE LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REFERIDAS AL ESTUDIO DISEÑO INGENIERÍA MEJORAMIENTO RUTA C-350, SECTOR CERRILLOS-LOS LOROS, COMUNA TIERRA AMARILLA, REGIÓN ATACAMA.



SANTIAGO, 05 DIC 2019
RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N° 1155 /

VISTOS:

- 1.- La Minuta Técnica de octubre 2019, de la Dirección de Vialidad, referida al Estudio Diseño Ingeniería Mejoramiento Ruta C-350, sector Cerrillos – Los Loros, Comuna Tierra Amarilla, Región Atacama. y los antecedentes territoriales y socioculturales, que analiza la aplicación de los criterios de afectación a pueblos indígenas y la pertinencia de realizar una Consulta Indígena.
- 2.- Los Oficios DGOP, N°539, de 2018 y N°964, de 2014, sobre Procedencia de Consulta Indígena en inversiones MOP.
- 3.- El Convenio 169, de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 4.- El DS N°66, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que regula el procedimiento de Consulta Indígena.
- 5.- El DS N° 40, del Ministerio de Medio Ambiente, de 2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 6.- El Decreto N° 61 de 2018, que designa a la Directora General de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario resguardar la aplicación de principios éticos que orientan la política pública y la gestión de la inversión ministerial, como la buena fe, en las relaciones con los actores del mundo indígena en el territorio.
- 2.- Que, en tal contexto, el Ministerio de Obras Públicas ha incorporado en las políticas, planes, programas y proyectos MOP la Consulta Indígena, cuando ello fuera procedente.
- 3.- Que el artículo 14, letra a) del DFL N°850, orgánica del MOP otorga al (la) Director(a) General de Obras Públicas, las facultades de dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General de Obras Públicas, de sus Servicios dependientes y de aquellos que le encomienda la ley.
- 4.- Que, mediante Oficio DGOP N°964, de 2014 - modificado por Oficio DGOP N°539, de 2018 - se estableció un procedimiento interno MOP para procesos de Consulta Indígena, que incluye un Informe de Procedencia de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

DEBILIDAD Y APROBACION DEL PROCESO DE
CONSERVACION EN LA REGION DE LAS
ORDES REFERIDAS AL ESTUDIO DEBIDO
SICILIDAD MEJORAMIENTO RUTA C-380 SECTOR
DEBILIDAD LOS ORDOS, COMUNA TIERRA
AMARILLA REGION ATACAMA.

1152

SANTIAGO, 05 DIC 2018

RESOLUCION DOP EXENTA

VISTO

1- La Mesa Técnica de octubre 2018 de la Comisión de
Vigilancia y Control de Recursos Hídricos
Municipales Ruta C-380 Sector Central y Las Lomas,
Comuna Tierra Amarilla Región Atacama y de
anexos territorios y autoridades que analizan la
situación de los recursos hídricos a partir de
información de la evolución de los recursos hídricos
regionales.

2- La Orden DOP N° 1730 de 2018 y 1734 de 2018
de la Dirección de Conservación de Recursos Hídricos
en relación.

3- El Decreto N° 100 de 2000 sobre planes regionales y
planes de gestión independiente de la Corporación
Municipal del Valle (CMTV).

4- El Decreto N° 2015 del Ministerio de Desarrollo Social
que regula el procedimiento de Conservación Hídrica.

5- El Decreto N° 10 del Ministerio de Medio Ambiente de 2012
que regula el Sistema de Evaluación de Impacto
Ambiental.

6- El Decreto N° 81 de 2018 que designa a la Dirección
General de Obras Públicas.

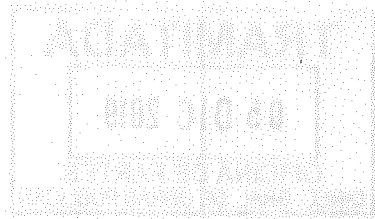
CONSIDERANDO

1- Que es necesario regular la gestión de los recursos
hídricos que existen en dichas zonas y la gestión de los
recursos hídricos como la obra en las relaciones
con los recursos del mundo indígena en el territorio.

2- Que en el marco del Ministerio de Obras Públicas se
encuentra en las políticas, planes, programas y
proyectos de la Comisión Regional de Conservación Hídrica
Regional.

3- Que el artículo 14 del Decreto N° 1730, según el
Decreto N° 100 de 2000 (la Dirección General de Obras
Públicas y el estudio de Impacto Ambiental y Social) se
encuentra en el Decreto General de Obras Públicas de la
Dirección Regional y de acuerdo con el procedimiento
de la Ley.

4- Que el estudio COMU DOP N° 1730 de 2018
modificado por COMU DOP N° 1734 de 2018 y
estudio de Impacto Ambiental N° 100 para planes
de Conservación Hídrica que incluye el informe de
Procedimiento de la Conservación Hídrica
del Ministerio de Desarrollo Social.



- 5.- Que, en ese contexto, y mediante una Minuta Técnica, la Dirección de Vialidad - referida al Estudio Diseño Ingeniería Mejoramiento Ruta C-350, sector Cerrillos – Los Loros, Comuna Tierra Amarilla, Región Atacama, da a conocer las características del proyecto que considera la mejora del perfil del camino, teniendo como aspecto principal la inclusión la incorporación de diversos elementos de seguridad vial que permitan conciliar el paso de vehículos motorizados, no motorizados y el tránsito de peatones, para compatibilizar la solución técnica óptima que respete la forma de vida, hábitos y costumbres de la comunidad indígena presente en el área directa de influencia, en la localidad de Los Loros, denominada la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de Los Loros, en la comuna de Tierra Amarilla. Una de las características que define al pueblo Colla es la trashumancia, es decir el cambio de lugar periódicamente en base al movimiento que hacen éstos en pos del traslado de su ganado, buscando alimentación lo que generaba costumbres, tradiciones y establecimiento de sitios patrimoniales y/o ceremoniales como apachetas, tamberías, etc que se encuentran en cada uno de los circuitos realizados por la comunidad. Tuvieron alrededor 6 rutas de trashumancia y alrededor de 7 sitios de significación cultural que se encuentran en sectores aledaños a la localidad de Los Loros, y que podrían verse afectados en cuanto al estudio en cuestión. Conjuntamente la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de los Loros desarrolla ceremonias y festividades por lo tanto el proyecto podría generar intervención sitios arqueológicos y de carácter patrimonial ocupados por la comunidad por ende, cambio o interferencias a costumbres ancestrales. Debido a esto, y tomando en cuenta las posibles expropiaciones en la etapa de ejecución del proyecto y la afectación a recursos naturales y sitios patrimoniales presentes en el área de influencia directa del proyecto se considera aplicable el desarrollo de un proceso de Consulta Indígena durante la etapa de diseño.
- 6.- Así, atendido lo dispuesto en el artículo 12° del DS N°66 y, mediante Oficio DGOP N°896 de 2019, se remitió solicitud de Informe de Procedencia de consulta indígena del proyecto aludido, a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- 7.- Que, tal Subsecretaría, a través de Oficio N° 4343 de 2019 da respuesta a solicitud de Procedencia de Consulta, señalando que:“(…) en el área de influencia directa del mencionado se identificó la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de los Loros. Del mismo modo da cuenta que con la ejecución del proyecto se prevé la intervención de sitios arqueológicos y de carácter patrimonial ocupados por la mencionada Comunidad Indígena.”
- 8.- Que en mérito de lo anterior, la Subsecretaría de Servicios Sociales considera que la Resolución del Ministerio de Obras Públicas que adjudica la ejecución de las obras del Estudio Diseño Ingeniería Mejoramiento Ruta C-350, sector Cerrillos – Los Loros, Comuna Tierra Amarilla, Región Atacama, resulta procedente la realización de un proceso de Consulta Indígena.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRASE** que procede la apertura de un proceso de Consulta Indígena respecto de la ejecución de las obras referidas al Estudio Diseño Ingeniería Mejoramiento Ruta C-350, sector Cerrillos – Los Loros, Comuna Tierra Amarilla, Región Atacama.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los siguientes órganos administrativos: Director Nacional de Vialidad, SEREMI MOP de la Región de Atacama, al Director Regional de Vialidad Región de Atacama y al Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO LAVIN VALENZUELA
Ingeniero Civil Industrial
Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente
y Territorio
D.G.O.P.



LUISA DÍAZ TORRES
1676 Unidad Participación Ciudadana y
Atacama y Antofagasta
Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio
S.F.M.A.T

Mariana Concha Mathiesen
Directora General
Dirección General de Obras Públicas



OFICIO ORD. N° 004343 /

ANT.: ORD. N° 896, de fecha 18 de octubre de 2019, de la Directora General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

MAT.: Da respuesta a solicitud de informe de Procedencia de Consulta Art. 13 del DS. N° 66 del MDS y Art. 6 Convenio N° 169 de la OIT.

SANTIAGO, 02 DIC 2019

**A : MARIANA CONCHA MATHIESEN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**DE : SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

Por medio de Oficio ORD. N° 896, de fecha 18 de octubre de 2019, dirigido a esta Subsecretaría de Estado, la Directora General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, solicitó Informe de Procedencia de Consulta Indígena respecto del proyecto de infraestructura, que se encuentra en etapa de "Estudio de Diseño de Ingeniería Mejoramiento Ruta C-350, sector Cerrillos- Los Loros, comuna Tierra Amarilla, Región de Atacama".

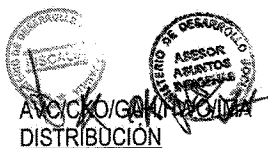
En relación al tema de la referencia, cumpro con señalar lo siguiente:

1. Que, por medio del Decreto Supremo N° 236 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante Convenio N° 169 de la OIT), el cual entró en vigencia el 15 de septiembre de 2009.
2. Que, por Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial el 4 de marzo de 2014 (en adelante DS. N° 66), se aprobó el Reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena establecida en el artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la OIT, y se derogó el Decreto Supremo N° 124 de MIDEPLAN.

3. Que, el inciso 1º del artículo 13 del DS. N° 66, dispone que: *"Procedencia de la consulta. El proceso de consulta se realizará de oficio cada vez que el órgano responsable prevea la adopción de una medida susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas en los términos del artículo 7 de este reglamento. Para efectos de lo anterior, podrá solicitar un informe de procedencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la que tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para pronunciarse"*.
4. Que, el inciso 3º del artículo 7 del DS. N° 66, dispone que *"Son medidas administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas aquellos actos formales dictados por los órganos que formen parte de la Administración del Estado y que contienen una declaración de voluntad, cuya propia naturaleza no reglada permita a dichos órganos el ejercicio de un margen de discrecionalidad que los habilite para llegar a acuerdos u obtener el consentimiento de los pueblos indígenas en su adopción, y cuando tales medidas sean causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas"*.
5. Que, en cumplimiento de la norma reglamentaria citada, corresponde a esta Subsecretaría, dar respuesta a los requerimientos relacionados con la Procedencia de la Consulta, respecto de las medidas administrativas que prevea dictar o adoptar el órgano responsable de éstas.
6. Que, de acuerdo a los términos del Oficio ORD. N° 896, ya individualizado, la Directora General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, solicitó un Informe de Procedencia de Consulta Indígena respecto del proyecto de infraestructura, que se encuentra en etapa de "Estudio de Diseño de Ingeniería Mejoramiento Ruta C-350, sector Cerrillos- Los Loros, comuna Tierra Amarilla, Región de Atacama". Indica el referido organismo que el proyecto tiene por objetivo principal, la reposición de la plataforma y carpeta de pavimento asfáltico reciclado, obras de saneamiento y obras de estructuras, manejo de cauces para adaptación al camino climático, ampliación de plataforma y bermas, rectificación de trazado en sectores restrictivos, construcción de paradas de locomoción colectiva, construcción de aceras peatonales con accesibilidad universal, refugios peatonales en los lugares que se requiere, mejoramiento con los empalmes con las rutas transversales, estabilización de taludes en sectores que lo requieran y otras obras necesarias.
7. Que, respecto de la existencia de una medida administrativa, de conformidad al inciso 3º del artículo 7 del DS. N° 66, se verifica por la dictación de la "Resolución del Ministerio de Obras Públicas que adjudica la Ejecución de las obras de Ingeniería Mejoramiento Ruta C-350, sector Cerrillos- Los Loros, comuna de Tierra Amarilla, Región Atacama". En consecuencia, la mencionada medida que pretende dictar el Ministerio de Obras Públicas, es de carácter administrativa, sin embargo, y para emitir un pronunciamiento sobre la procedencia de realizar un proceso de Consulta Indígena, se debe analizar si ésta es susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas.

8. Que, respecto de la susceptibilidad de afectación directa de la medida administrativa materia del presente Oficio, se debe tener presente que el proyecto busca el mejoramiento del camino Ruta C-350, sector Cerrillos- Los Loros, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Al respecto, conforme a los antecedentes acompañados por el órgano responsable mediante minuta técnica adjunta al Oficio ya individualizado, se indica que en el área de influencia directa del mencionado proyecto se identificó la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de Los Loros. Del mismo modo, da cuenta que con la ejecución del proyecto se prevé la intervención de sitios arqueológicos y de carácter patrimonial ocupados por la mencionada Comunidad Indígena.
9. Que, teniendo en cuenta que con la ejecución de la obra, se prevé la posible intervención de sitios arqueológicos y de carácter patrimonial, es de opinión de esta Subsecretaría, que la medida administrativa que aprueba el proyecto de infraestructura es susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 7° del DS. N° 66, dada la afectación en el ejercicio de las costumbres ancestrales de dichos pueblos.
10. Que, en mérito de lo expuesto en la minuta técnica adjunta al Oficio ya individualizado, resulta procedente la realización de un proceso de Consulta Indígena en el proyecto de infraestructura, que se encuentra en etapa de "Estudio de Diseño de Ingeniería Mejoramiento Ruta C-350, sector Cerrillos- Los Loros, comuna Tierra Amarilla, Región de Atacama".

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



DISTRIBUCION

- Destinatario
- Gabinete Sr. Subsecretario de Servicios Sociales
- Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas
- Fiscalía
- Of. de Partes

E123497/2019

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of financial data. This section also outlines the various methods and tools used to collect and analyze financial information, highlighting the need for consistency and transparency in the reporting process.

The second part of the document focuses on the role of internal controls in preventing fraud and errors. It details the key components of a robust internal control system, including segregation of duties, authorization procedures, and regular audits. The text stresses that these controls are not only necessary for protecting assets but also for providing management with timely and accurate information for decision-making.

The third part of the document addresses the challenges of financial reporting in a complex and rapidly changing environment. It discusses the impact of new accounting standards and the need for continuous professional development. The text also explores the importance of communication and collaboration between different departments to ensure that financial reports are clear, concise, and reflective of the organization's true performance.

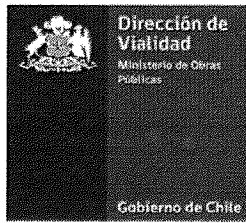
The fourth part of the document provides a detailed overview of the financial statements, including the balance sheet, income statement, and cash flow statement. It explains the key metrics and ratios used to evaluate a company's financial health and performance. The text also discusses the importance of providing context and commentary on these statements to help stakeholders understand the underlying trends and risks.

The fifth part of the document discusses the role of financial management in strategic planning and decision-making. It highlights the importance of setting clear financial goals and using data-driven insights to inform business strategy. The text also explores the various financing options available to a company and the need to carefully manage debt and equity to optimize the capital structure.

The sixth part of the document focuses on the importance of ethical considerations in financial reporting. It discusses the potential consequences of unethical behavior, such as misstatements and fraud, and emphasizes the need for a strong ethical culture within the organization. The text also provides guidance on how to handle difficult situations and ensure that all financial reporting is done with integrity and honesty.

The seventh part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of accurate record-keeping, strong internal controls, and transparent financial reporting. The text also offers some final thoughts on the future of financial management and the role of technology in improving efficiency and accuracy.

In conclusion, this document provides a comprehensive overview of the various aspects of financial reporting and management. It emphasizes the need for a proactive and data-driven approach to financial reporting, one that is grounded in accuracy, integrity, and transparency. By following the principles and best practices outlined here, organizations can ensure that their financial reporting is both reliable and informative, providing a clear picture of their financial performance and position.



MINUTA TECNICA

ESTUDIO DE INGENIERÍA MEJORAMIENTO RUTA C-350, SECTOR: CERRILLOS (KM. 0,000)- LOS LOROS (KM. 34,300), COMUNA TIERRA AMARILLA , PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA.

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

El presente estudio se ubica en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama y tiene por finalidad elaborar un proyecto de Mejoramiento del camino Ruta C -350, Sector Cerrillos (Km 0,000) – Los Loros (Km 34,300), Provincia de Copiapó Región de Atacama.

La Ruta C-350 es la principal vía de acceso desde la cabecera comunal de Tierra Amarilla hacia el interior del valle del río Copiapó, ubicándose en el tramo considerado en este proyecto diversas localidades rurales y áreas productivas asociadas al cultivo de uva de mesa principalmente, no existiendo otras rutas de acceso alternativas de similar estándar. Este camino se conecta con la ruta 31-CH, el cual es, por su parte, la principal vía de conexión de este valle con la capital regional Copiapó, principal centro administrativo y de servicios a nivel regional.

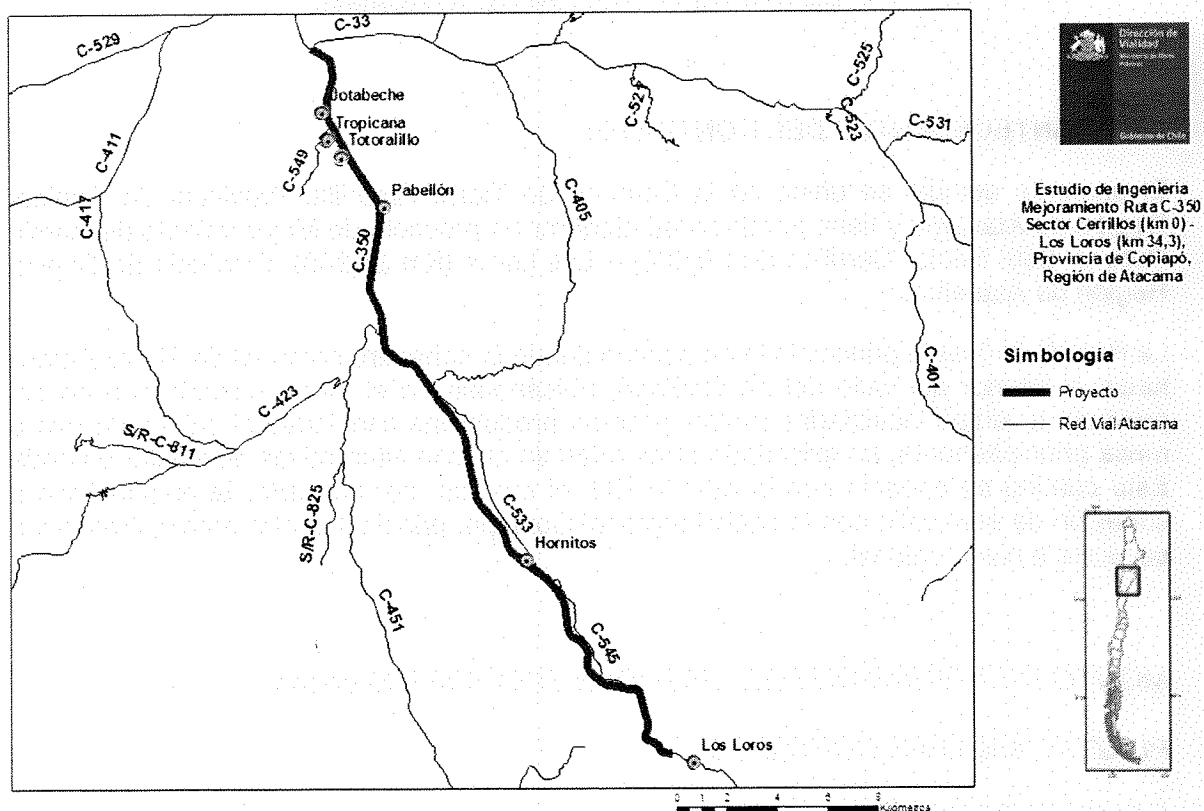
MONTO DE INVERSION DEL ESTUDIO: \$651.832.500 pesos

PLAZOS: 630 DIAS CORRIDOS

ETAPA: DISEÑO DE INGENIERIA

2. UBICACION DEL PROYECTO O INICIATIVA

El estudio de ingeniería se desarrolla en la comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

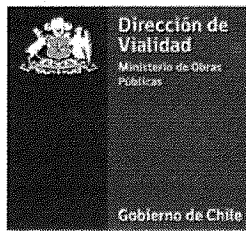


3. OBJETIVO DEL PROYECTO:

El presente estudio tiene por finalidad elaborar un proyecto de diseño de Mejoramiento del camino Ruta C -350, Sector Cerrillos (Km 0,000) – Los Loros (Km 34,300), Provincia de Copiapó Región de Atacama.

La región de Atacama ha privilegiado la ruta C-350, puesto que une el polo urbano de la comuna de Tierra Amarilla con el sector de Juntas del Potro, pasando por diversas localidades como Alcaparrosa, Callejón, Nantoco, Pabellón Hornitos, etc. La ruta C-350 tiene su inicio en la ruta C-33; teniendo vital importancia económica para la región, puesto que es uno de los principales accesos de la actividad minera de cobre y oro, así como también por la agricultura.

El objetivo principal del estudio de ingeniería es la reposición de la plataforma y carpeta de pavimento asfáltico reciclado (RAP), obras de saneamiento y obras de estructuras y



manejo de cauce para adaptación al cambio climático, ampliación de plataforma y bermas, rectificación de trazado en sectores restrictivos, construcción de paradas de locomoción colectiva, construcción de aceras peatonales con accesibilidad universal, refugios peatonales en los lugares que se requiere, mejoramiento con los empalmes con las rutas transversales, estabilización de taludes en sectores que lo requieran y otras obras necesarias.

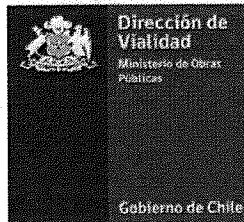
En particular en los sectores poblados desde Cerrillos a Los Loros se considera la mejora del perfil del camino, teniendo como aspecto principal la inclusión la incorporación de diversos elementos de seguridad vial que permitan conciliar el paso de vehículos motorizados, no motorizados y el tránsito de peatones. De tal manera, es fundamental que los trabajos por proyectar compatibilicen la solución técnica óptima que permita la pavimentación del camino, con los distintos factores ambientales por analizar, además de ser una solución que respete la forma de vida, hábitos y costumbres de la comunidad indígena presente en el área directa de influencia del proyecto.

4. POBLACION:

La priorización de este estudio de la ruta C-350 del Km 0,000 al km 34,300 es parte de una decisión regional de relevancia por la conectividad que propicia. Es relevante dar cuenta que en el área de influencia directa del proyecto se identifican varias localidades pobladas, siendo una de las más relevantes la localidad de Los Loros y con ello, la presencia de la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de Los Loros, en la comuna de Tierra Amarilla.

Una de las características que define al pueblo colla es la trashumancia, es decir el cambio de lugar periódicamente en base al movimiento que hacen éstos en pos del traslado de su ganado, buscando alimentación en diversos estratos geográficos según la temporada que corresponda (veranada e internada). Lo anterior es relevante, puesto que parte de esas acciones generaban además de la búsqueda de alimentación, la generación de costumbres, tradiciones y establecimiento de sitios patrimoniales y/o ceremoniales como apachetas, tamberías, etc que se encuentran en cada uno de los circuitos realizados por la comunidad.

Los patriarcas y matriarcas de la actual Comunidad Indígena Colla Tata Inti de Los Loros se dedicaron a la nombrada trashumancia por diversas rutas, tal como lo define el Informe "conservación de rutas de trashumancia y sitios de significación cultural indígena" realizado por mandato de CONADI, define que la comunidad conformada en abril del 2013 a raíz de familias descendientes de los apellidos Rojas y Órdenes que se fueron instalando en la localidad de Los Loros; tuvieron alrededor 6 rutas de trashumancia y alrededor de 7 sitios de significación cultural que se encuentran en sectores aledaños a la localidad de Los Loros, y que podrían verse afectados en cuanto al estudio en cuestión.



Los sitios (estructuras precolombinas) consideradas y resguardadas por la comunidad Colla son:

- 4.1 Pucaros, empircados en Punta Brava, algunos conservados y otros destruidos.
- 4.2 Palacete Inca, sector fundo La Puerta, acceso restringido.
- 4.3 Centro Metalurgista Viña del Cerro, Monumento Nacional.
- 4.4 Pintura rupestre: Tres Soles, pintura que alude al tránsito de ganado nativo y a la estacionalidad; Pintura rupestre Fundo La Puerta, dos obras emplazadas en las rocas aledañas a las parcelas del fundo, pigmentos considerablemente erosionados dificultando la resolución de la obra.
- 4.5 Petroglifo Portal del Inca: Roca con tallados, emplazada en zona de extracción de rocas.
- 4.6 Postura de Trashumancia: asentamiento de paso, asociado a la presencia de zonas de pastoreo, vega o aguada.
- 4.7 Cántaros de cerámica: fragmentos de diversos tamaños y pigmentos presentes en los Cementerio de Los Loros, ambos generales.¹

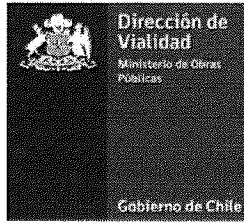
5. ANTECEDENTES RELATIVOS AL TEMA AMBIENTAL:

Durante la evaluación ambiental previa no se visualiza la obligación de ingresar al SEIA por la tipología de proyecto, sin perjuicio que si se detectan posible afectación de flora nativa, y fauna silvestre, además de tener en el área de influencia directa la presencia de sitios arqueológicos y paleontológicos y sitios de carácter patrimonial indígena.

6. ANTECEDENTES DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA:

No se han desarrollado procesos de participación ciudadana formal. Solo se han desarrollado reuniones esporádicas como producto de la partida de información ciudadana de los trabajos de "conservación de la red vial, conservación periódica a ruta C-350 km 33,9 al km 68,0, Provincia de Copiapó, Región de Atacama"; así mismo se ha reunido con la Comunidad Colla Tata Inti de Los Loros en conjunto con otros servicios del MOP, en el marco de una mesa de trabajo que se ha instalado (de manera esporádica) con ellos.

¹ CONADI, *Conservación de rutas de trashumancia y sitios de significación cultural indígena, 2017*. Puede ser encontrado en: <http://siic.conadi.cl/>



7. ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS CRITERIOS DE AFECTACION INDIGENA:

¿Existen comunidades, asociaciones u otras organizaciones tradicionales indígenas en el área de influencia?

Si, en el área de influencia directa se encuentra la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de Los Loros.

¿La iniciativa generaría cambios en las tradiciones, costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales?

En consulta a la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de los Loros de ceremonias y festividades desarrolladas en el sector considerado por el Estudio, comentan que en el sector de La Puerta (en el cementerio) los 1 de noviembre realizan el día de las Almas; así como la celebración del Día de la Pacha en Viña del Cerro y la época del secado en Pampa Larga.

La iniciativa podría generar intervención sitios arqueológicos y de carácter patrimonial ocupados por la comunidad por ende, cambio o interferencias a costumbres ancestrales.

¿Existen tierras indígenas en el área de influencia?

No existen tierras indígenas.

¿La iniciativa pasa por alguna Área de desarrollo Indígenas?

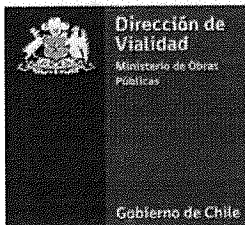
No.

¿Existirían modificaciones a las condiciones de uso y acceso a los recursos naturales?

En general la comunidad ha modificado sus acciones de trashumancia realizadas anteriormente; pero existen lugares de uso y rescate de plantas medicinales que son vitales para su cosmovisión que podrían verse alterados.

¿Existiría reasentamiento o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres?

No, el diseño de ingeniería no generar el reasentamiento, sin embargo, teniendo claro que durante el tramo existen varios sitios arqueológicos y patrimoniales relevantes, podría generar afectación a sus costumbres considerando el cuidado y protección que la comunidad intenta realizar de éstos.



¿Existiría alteración al patrimonio cultural?

El diseño de ingeniería podría definir la afectación de sitios arqueológicos y de carácter patrimonial, para los cambios de trazados o cortes de taludes para la estabilización de estos. Inicialmente por la existencia de múltiples sitios de importancia cercanos a la ruta C-350, pero también en la consideración que con anterioridad han ocurrido afectaciones como aquella en el sector denominado "Llano El fuerte".

En lo sucesivo se muestra como ejemplo el sitio La Puerta, y una pequeña descripción de lo ocurrido por los trabajos realizados en el 2015 en la ex C-35, actual C-350.

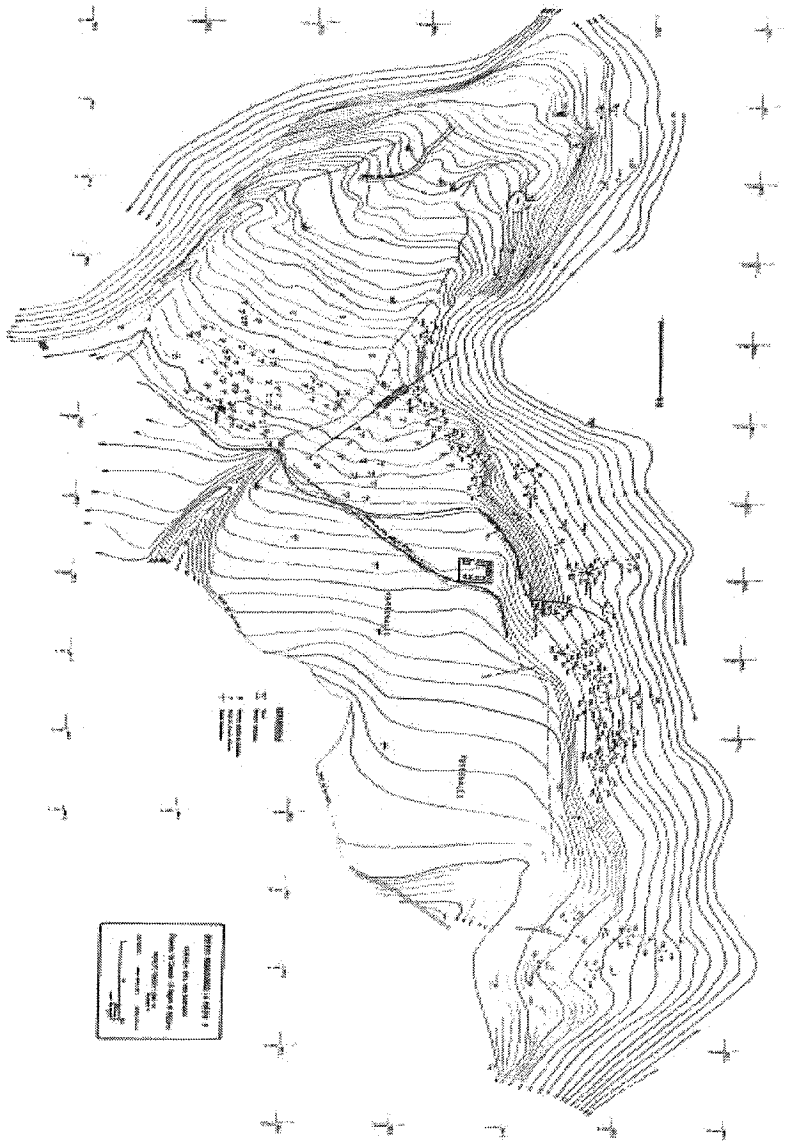


Figura 9. La Puerta A. Agrupación de témulas sobre el como anual y estructuras habitacionales en la habera poniente de la quebrada. Plano general.

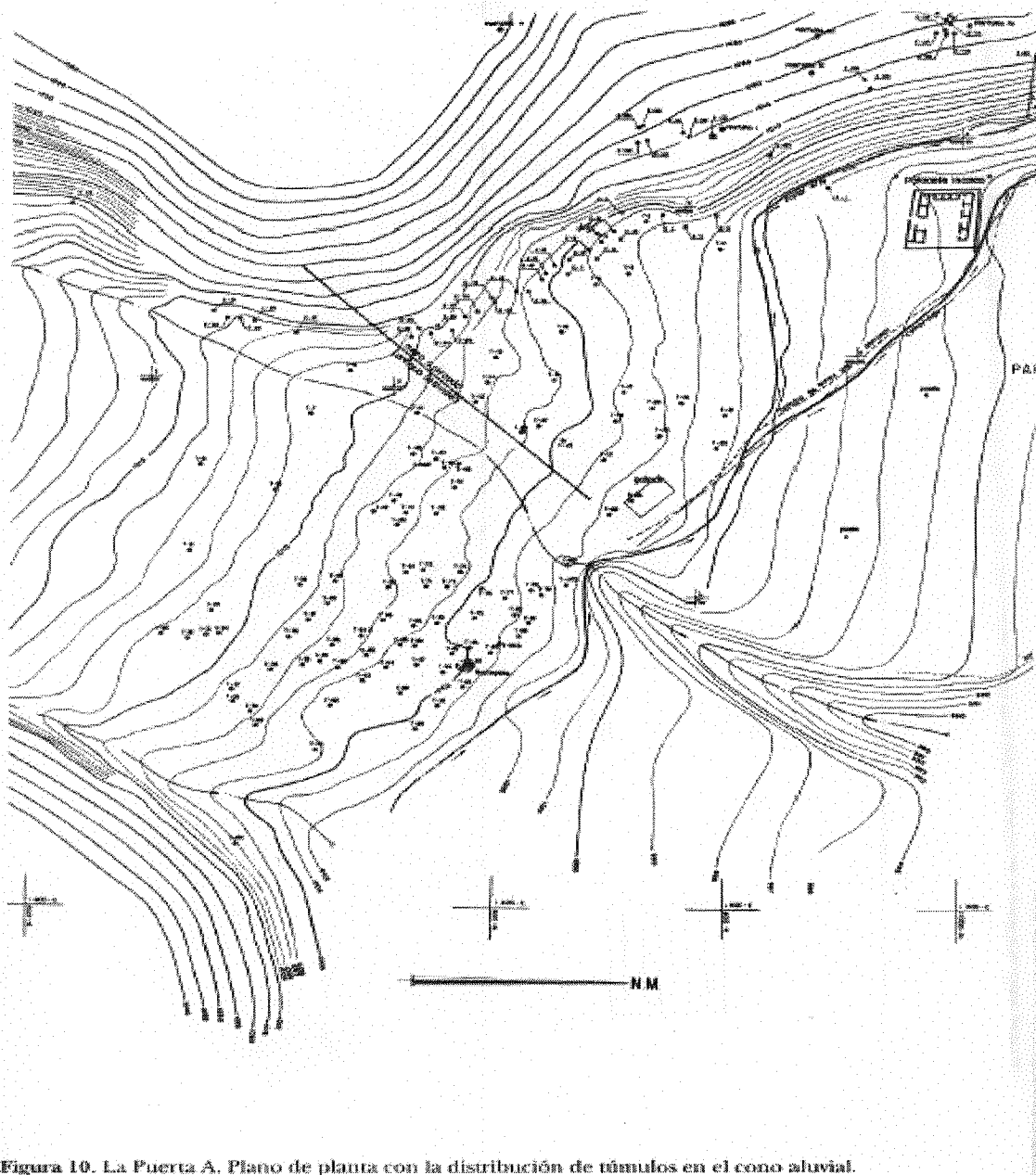
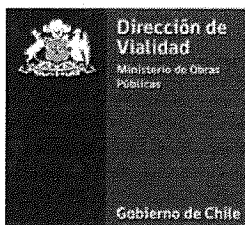


Figura 10. La Puerta A. Plano de planta con la distribución de túmulos en el cono aluvial.

Ejemplo de sitios arqueológicos que podrían verse afectados son Figura 9 y 10 que pertenecen a plano en planta del sitio La Puerta A, diagramas en páginas 131 y 132 del texto "Culturas Prehistóricas de Copiapó" de los autores Hans Niemeyer, Miguel Cervellino y Gastón Castillo. La Quebrada La Puerta se encuentra a 3,5 kms aguas debajo de la localidad de Los Loros, siendo uno de los lugares con abundancia en túmulos funerarios y restos arqueológicos en el Valle del Copiapó.



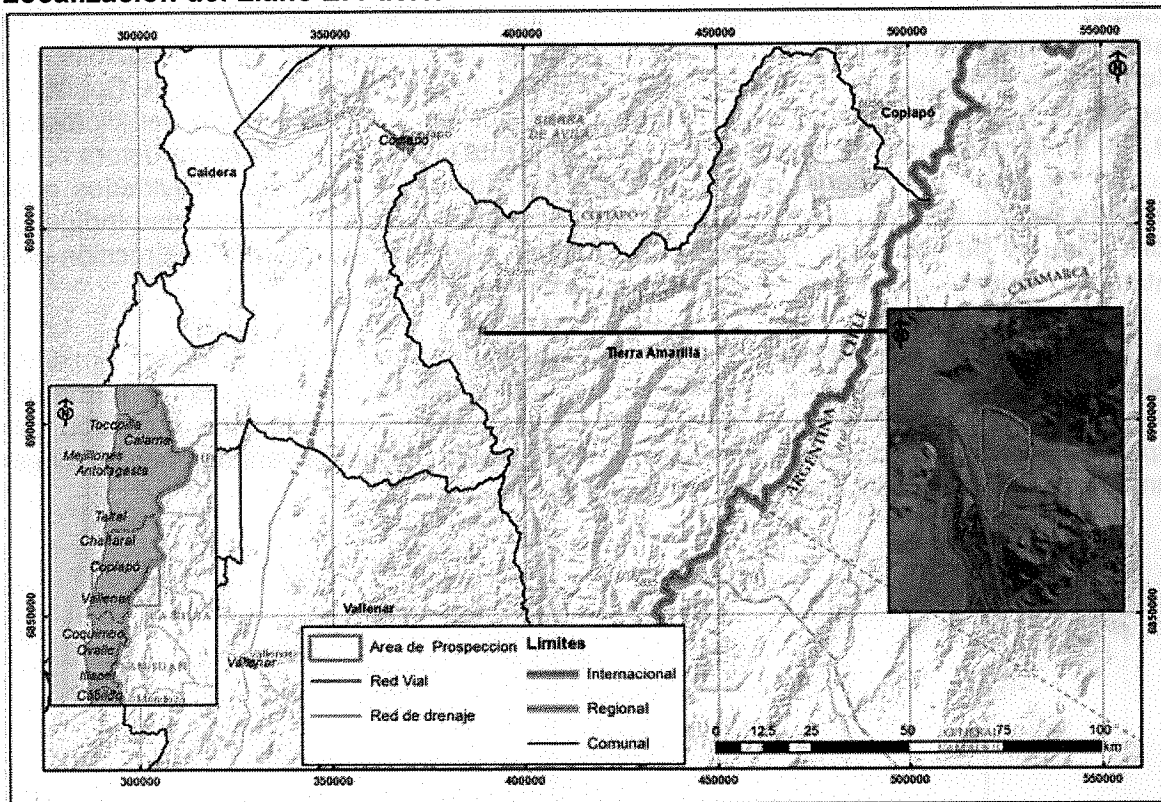
Sumado a lo anterior, comentar que en el año 2015 y 2016 la Dirección regional de Vialidad llevo a cabo contratos para recuperar los daños en algunas rutas, surgidos a partir de los aluviones ocurridos durante el 2015, de tal manera que en el desarrollo del "Contrato de Emergencia ruta C-35, Sector localidad de Los Loros, Provincia de Copiapó, Región de Atacama"² ejecutado por la empresa Visol, en el costado Norte del kilómetro 49,200 de la ruta señalada (actual km 31,000 de la ruta C-350) la citada constructora llevó a cabo remoción de material pétreo para ser utilizado en el proyecto. Actividades que debieron ser paralizadas, producto de una denuncia efectuada por la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de Los Loros, quienes hacían saber mediante ella de una destrucción del patrimonio arqueológico indígena ubicado en este sector.

Es por ello, que se debieron realizar acciones de prospección y reconocimiento arqueológico, dando cuenta de restos culturales denominados "Sectores", como forma de definir áreas de dispersión de material de un gran sitio que ha sufrido remoción de superficie por varios factores. Este sitio extendido ha sido testigo de variadas ocupaciones humanas en el tiempo, incluso hasta tiempos subactuales³.

² Comentar que en el 2017 se realizó una homologación de la red vial, por lo que la ruta C-350 que es la considerada por el estudio; es la antigua ruta C-35 desarrollada por el contrato de emergencia.

³ Fernández, F. Inspección arqueológica en el marco del proyecto Contrato de Emergencia Ruta C-35, Sector localidad de Los Loros, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Localización del Llano El Fuerte



8. CONCLUSIÓN.

En el área de influencia del proyecto se encuentra presente la Comunidad Indígena Colla Tata Inti de Los Loros en un tramo del proyecto esencialmente en territorios indígenas. Existe una alta presencia y densidad de sitios patrimoniales indígenas en el sector los cuales podrían verse afectados por el diseño, que ya se han visto afectados con anterioridad en obras de ejecución. Debido a esto, y tomando en cuenta las posibles expropiaciones en la etapa de ejecución del proyecto y la afectación a recursos naturales y sitios patrimoniales presentes en el área de influencia directa del proyecto **se considera aplicable el desarrollo de un proceso de Consulta Indígena durante la etapa de diseño.**